



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**

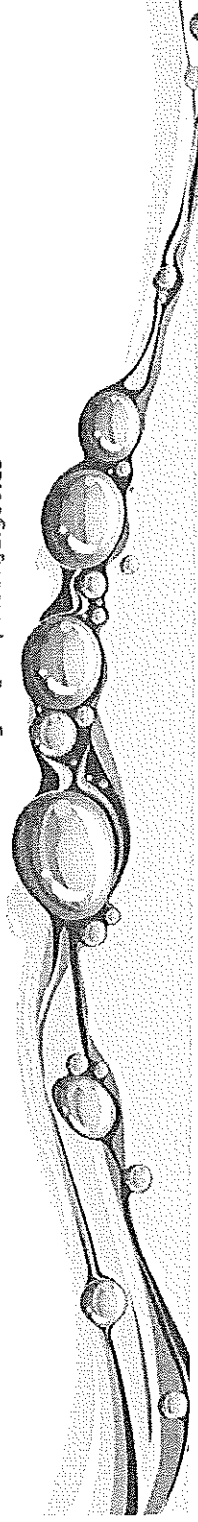
**EL ASESOR JURIDICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**

CERTIFICA QUE:

Que en la actualidad se adelantan los siguientes Procesos legales en los cuales hace parte la empresa:

N° Proceso	Autoridad Judicial Que Tramita	Cuántia De La Demanda	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual	Provisiones Constituidas
2008 00333	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION DE GRUPO	0	SE DEMANDA A LA ESSA POR UNA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA CORRESPONDIENTE A UNA MULTA LA CUAL SE CONSIDERA IMPROCEDENTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER RESUELVE RECURSO DE APELACION CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA REVOCANDO Y DECLARANDO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA	EXISTE DINERO EN EL RUBRO PREVIENDO UNA CONDENA EN COSTAS
2010 00280	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION POPULAR	0	La incorporación del alcantarillado del Barrio Villa Esperanza Tubería de 4 pvc en la carrera 12 con calle 16 situación que acarrea problemas de contaminación salubridad pública	ALFONSO ALVARES REYES	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENA AL MUNICIPIO DE LEBRIJA PROCEDAN A REALIZAR APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y LLEVEN A CABO LAS OBRAS TENDIENTES A LA ADECUACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA	YA SE DIO CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA
2010 00609	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) NULIDAD Y RESTITUCION DE DERECHOS	27.000.000	Declarar la nulidad de las resoluciones SSPD No 200994400018525 del 13 7 2009 por la cual se sanciona la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP Y SSPD No 20094400048635 DEL 16 10 2009 por la cual se confirma la sanción resoluciones adoptadas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	APELACIÓN CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. ESTE FUE INTERPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SE ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO. EN ESPERA DE LO DECIDIDO	SE ESPERA LA CONFIRMACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE A LA EMPRESA. QUITANDO LAS SANCIONES POR 27.000.000
2015 00209	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA (PROCESO CIVIL) ORDINARIO DE PERTENENCIA	84.098.000	Legalizar la propiedad del predio en el cual se encuentra ubicada la planta de tratamiento de la empresa por prescripción adquisitiva de dominio	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	EXISTE FALLO EJECUTORIADO A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. SE REGISTRO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA ESPL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	NO REQUIERE

Calle 11 N° 8-73 Lebrija – Santander Teléfono: 6567628 Celular: 3506122323
Correo Electrónico: secretariagra@empulebrija.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

2015-00379	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION POPULAR	0	Obras que se realizaron en el barrio San Jorge I de lebrija generando posible contaminación por el vertimiento de grasas y residuos que depositan allí presentándose colapso de las redes de alcantarillado	ANGEL ESPINOSA ALMEIDA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARA VULNERACION DERECHOS COLECTIVOS Y ORDENA AL GRUPO HERCAR REALIZAR UN NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA QUE LO PRESENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DETERMINAR SI ES FACTIBLE REANUDAR LA OBRA	LAS PRETENSIONES NO SE TASARON POR LO QUE NO SE REQUIRO LAS APROPIACIONES
2017-01159	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION POPULAR	0	Entrega del agua a los usuarios de forma continua apta para el consumo humano descontaminación de los ríos y quebradas del municipio la recuperación de la faja o fajas de protección o ronda de humedal de las quebradas del Municipio y el cambio de las tuberías de alcantarillado del municipio	JOSE SALVADOR CUEVAS	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA CON AMPLIAS PROBABILIDADES DE QUE NO PROSPEREN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	LAS PRETENSIONES NO SE TASARON POR LO QUE NO SE REQUIRO LAS APROPIACIONES

El presente documento se expide en el municipio de Lebrija, el día primero (1) de marzo de 2019, con destino a Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en virtud del proceso de calificación de riesgo que adelanta la ESPL.

Cordialmente,

JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Encargado área jurídica ESPL

Calle 11 N° 8-73 Lebrija – Santander Teléfono: 6567828 Celular: 3508122323
Correo Electrónico: secretariagr@empullebrija.gov.co

